

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

23 NOV. 2017

Acta 48
Res. N° 70
Exp. 2017-25-1-007866

B Kgt

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°86 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

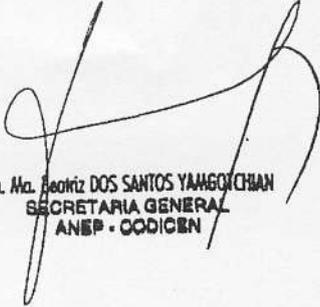
ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

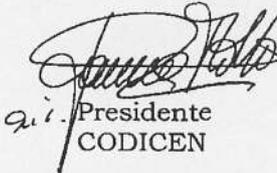
Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°86 de fecha 14 de noviembre de 2017, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo, así como a la

Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YANGUICHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 14 de noviembre de 2017

Resolución DSPP N°086/2017

Exp. N° 2017-25-1-007866

VISTO: La Nota N°59/2017 de fecha 9 de noviembre de 2017, del Departamento de Coordinación, Seguimiento y Ejecución de Proyectos Transversales – Convenios Interinstitucionales y Cooperación.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada Nota se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales" dentro de los Proyectos 214 - Políticas de Género, 215 - Políticas Lingüísticas, 217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas, y 218 - Integración Educativa en Clave Territorial, Financiación 1.1 "Rentas Generales", por un monto total de \$ 14.222.053.-

II) Que la presente trasposición, según lo informado por el mencionado Departamento, en el Grupo 0 "Servicios Personales" es a efectos de readecuar los objetos del gasto para una correcta imputación, de acuerdo a la proyección realizada al 30/09/2017 en cuanto a la ejecución real y a la estimada hasta fin de ejercicio.

III) Que a fs.5 y 6, se adjunta la afectación 4715, con los objetos reforzantes, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

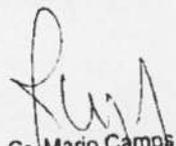
- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes / Objetos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	214 - Políticas de Género	011	Sueldo básico de cargos	38.200
			042010	Plana técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	79.327
		215 - Políticas Lingüísticas	042032	Aumento sueldo por actividades AHER-A2 111021A5774, 1673E	70.664
			042034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	36.690

Proyectos Reforzantes / Objetos Reforzantes							
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe		
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas continuas, completas y protegidas	042010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	361.012		
			042032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021A5774, 16736	339.863		
			042034	Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	87.095		
			048009	Aumento sueldo- partida Dec. 20362	92.108		
			048013	Aumento diferencial ANEP	475.904		
			048017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	417.278		
			048019	Partid. presel sin doc. y no doc. UR y ANEP	171.134		
			048023	Recuperación salarial años 2006	453.993		
			048026	Recuperación Salarial Enero/2007	641.987		
			048031	Recup. Salarial Enero/2008	47.043		
			048032	Recup. Salarial Enero/2010	141.139		
			067	Becas de trabajo y pasantías	190.682		
			069	Sueldo anual complementario	131.966		
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D.	636.832		
			069	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.511.734		
			011	Sueldo básico de cargos	558.174		
			042010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	79.276		
			042032	Aumento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021A5774, 16736	117.250		
		048007	% diferencial del aumento - A182 L16713	94.394			
		048009	Aumento sueldo- partida Dec. 20362	97.154			
		048017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	217.511			
		048023	Recuperación salarial años 2006	206.690			
		048026	Recuperación Salarial Enero/2007	316.646			
		048028	Recuperación Salarial Enero/2008	394.351			
		048031	Recup. Salarial Enero/2009	367.099			
		048032	Recup. Salarial Enero/2010	110.068			
		069	Sueldo anual complementario	1.592.169			
		068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D.	579.184			
		061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.227.538			
		062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	115.225			
		063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.176.153			
		067	Aporte patronal a FONASA	366.535			
		069	Otras cargas legales sobre servicios personales	651.417			
		Total Proyectos Reforzantes / Objetos Reforzantes					14.222.953
		Proyectos Reforzados / Objetos Reforzados					
		Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	214 - Políticas de Género	042014	Por permanencia a la orden	38.146		
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.063		
			011	Sueldo básico de cargos	1.882.984		
			048007	% diferencial del aumento - A182 L16713	18.188		
			048009	Aumento sueldo- partida Dec. 20362	21.266		
			048017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	41.297		
			048023	Recuperación salarial años 2006	41.614		
			048026	Recuperación Salarial Enero/2007	47.386		
			048028	Recuperación Salarial Enero/2008	159.789		
			048031	Recup. Salarial Enero/2009	135.525		
			048032	Recup. Salarial Enero/2010	21.172		
			069	Sueldo anual complementario	2.363		
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L. 16.713 D. 11396	60.540		
			072	Hogar constituido	236.515		
			061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	479.925		
			062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	24.455		
			063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	171.100		
			067	Otras cargas legales sobre servicios personales	119.847		
		011	Sueldo básico de cargos	7.124.147			
		037	Suplencias	228.658			
		042014	Por permanencia a la orden	1.402.717			
		048028	Recuperación Salarial Enero/2008	65.678			
		072	Hogar constituido	28.987			
		061	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	1.070.116			
		062	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	61.002			
		063	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	480.240			
		067	Otras cargas legales sobre servicios personales	259.835			
		Total Proyectos Reforzados / Objetos Reforzados					14.222.953

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.


 Cr. Mario Camps
 Director de Área
 Programación y Control Presupuestal
 CODICEN - ANEP